



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 5030.-

MONTE PATRIA, 29 de marzo del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). ANA DENIS GALLEGUILLOS JUICA, R.U.T 16. [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 2 días de su feriado legal año 2018, a contar del viernes 23 de marzo de 2018 al lunes 26 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLEZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 8 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadina Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

*** Impreso por: makarena solar barraza-29/03/2018-16:00:09



A26B88A111A757F30876E157F6AB8991

